

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORD
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 18 OCT 2018.

VISTO:

El reconocimiento a la relevante trayectoria académica del señor **Profesor Consulto Doctor Carlos Hugo Valdez**, a realizarse en el marco de las “XVI Jornadas Nacionales de Derecho Procesal Constitucional”;

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar un reconocimiento a la trayectoria del Profesor Consulto **Doctor Carlos Hugo Valdez**, quien obtuvo el título de abogado en el año 1973 en esta Casa de Altos Estudios, y alcanzó el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en el año 1992. Fue Profesor Titular de las Cátedras de Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional de esta Unidad Académica. Además debe mencionarse su destacado desempeño como Secretario de Extensión de esta Casa.

Que asimismo es menester resaltar su destacada labor en funciones públicas, tales como: Asesor de la Honorable Convención Constituyente de la Provincia de Córdoba (1987); Asesor de la Honorable Convención Constituyente de la Provincia de Catamarca (1988); Asesor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina (1988/1989); Asesor Letrado de la Municipalidad de la Ciudad de Jesús María (1992/1993); Miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional (1994/1998); Asesor Ad Honorem de la Convención Municipal Constituyente de la Ciudad de Córdoba (1995); Director del Instituto de Derecho Constitucional “Dr. Cesar Enrique Romero” de la Universidad Nacional de La Rioja (1998/2000); Secretario General del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y como Secretario Legal y Técnico del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Que ha realizado múltiples presentaciones a congresos y otras importantes reuniones científicas nacionales e internacionales y es un gran formador de recursos humanos en la materia de su especialidad.

Que debe hacerse especial mención a su vasta producción científica en la materia de su especialidad, el Derecho Constitucional; entre la cual puede destacarse: “*La Problemática de la Integración Continental y el Constitucionalismo*”, publicado en la revista Jurídica “La Ley”, 1977; “*La Constitución como fuente de la Participación Política*” publicado en Revista de Derecho Público y Teoría del Estado, 1988; “*Régimen Electoral*” publicado en

"Reflexiones y Aportes para la Reforma de la Constitución de la Provincia de Córdoba", 1986; "El Defensor del Pueblo", publicado en "Reflexiones y Aportes para la Reforma de la Constitución de la Provincia de Córdoba", 1986; "Manual de Derecho Constitucional" (en coautoría), 1995; "Integración y Reforma Constitucional", 2000; "El Tema Impositivo en la Integración Regional y en la renovación del Federalismo Argentino" – Publicado En Cuadernos del Federalismo N° 15, Academia Nacional de Derecho de Córdoba, 2002; "La Defensa del Sistema Democrático, a propósito del Delito de Corrupción" en "Defensa de la Constitución- Garantismo y controles", 2003; "El Consejo de la Magistratura de Córdoba", 2004; "Elementos de Derecho Procesal Constitucional" (en coautoría) Tomos I y II, 2004/2005, entre otros.

Que su trayectoria y dedicación a la docencia, la investigación y la ciencia del Derecho, han enriquecido durante más de cincuenta años la formación de los jóvenes estudiantes y egresados de esta institución, prestigiando así el nombre de esta Casa de Altos Estudios;

Que en la comprensión de que nuestra Universidad tiene como principal objetivo contribuir a la formación de buenos ciudadanos, cabe poner de resalto que el Profesor Consulto Dr. Carlos Hugo Valdez, a través de su inagotable y fértil labor académica y de investigación es una prueba irrefutable de ello.

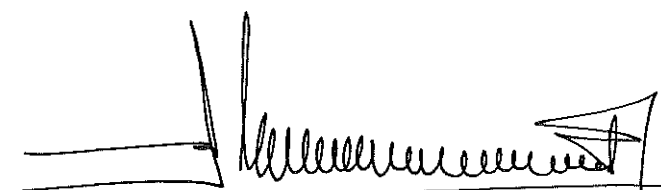
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Conferir reconocimiento a la trayectoria académica del señor **Profesor Consulto Doctor Carlos Hugo Valdez**, por su notable aporte a la docencia y a la ciencia del Derecho, a realizarse en el marco de las XVI Jornadas Nacionales de Derecho Procesal Constitucional.

Art. 2°: Protocolícese, dese copia. Oportunamente, archívese.


Dr. EDGARDO GARCÍA CIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Resolución N°:
1205


Dr. GUILLERMO BARRERA RUTEVEN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA